

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4777 ADMIRAL SLOTS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADMIRAL GAMING CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 14 de junio de 2021, los socios únicos de Admiral Slots, S.A.U., y Admiral Gaming Castilla y León, S.L.U., constituidos en sendas Juntas Generales Universales aprobaron la operación de fusión en virtud de la cual la primera de las citadas sociedades Admiral Slots, S.A.U. (Sociedad Absorbente), absorbe a la sociedad Admiral Gaming Castilla y León, S.L.U. (Sociedad Absorbida), quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin liquidación, y transmitiendo en bloque su patrimonio, por sucesión universal, a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos del artículo 44 de la referida Ley.

Valencia, 14 de junio de 2021.- El Administrador único de Admiral Slots, S.A.U., la sociedad Novomactic Gaming Spain, S.A., representada por su representante, persona física, Bernhard Teuchmann.- El Administrador único de Admiral Gaming Castilla y León, S.L.U., la sociedad Admiral Operations Spain, S.L., representada por su representante, persona física, Carlos de Juan de Castro.

ID: A210040794-1